



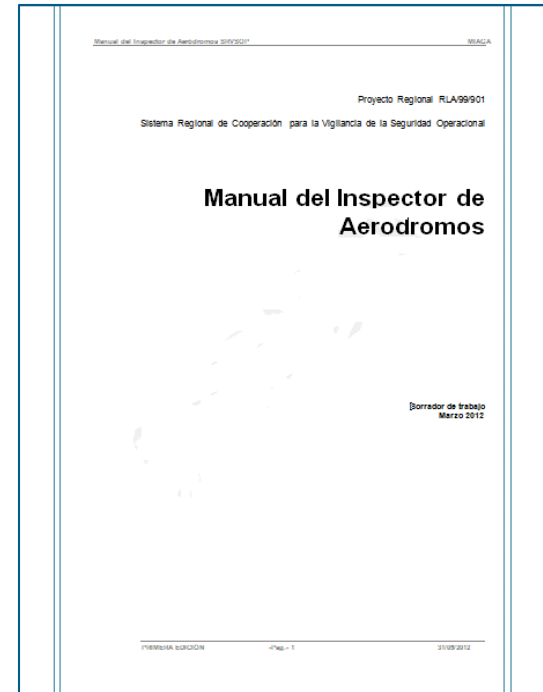
CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERÓDROMOS

Módulo N° 6
Manual del Inspector de Aeródromos
(MIAGA)
PARTE II - CAPITULO 2

Lima, Peru, 2 al
13 de julio de
2012

Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012

Objetivo



Proporcionar el contenido de la
PARTE II - CAPITULO 2
Manual del Inspector de Aeródromos
(MIAGA)



Parte II CAPITULO 2

Parte II – Capítulo 2

Apéndice I
Formulario de Pre-solicitud
CERTIFICADO DE AERÓDROMO

1.

Nombre de la persona física/jurídica/razón social del operador: _____

Domicilio legal: _____

Cód. Postal: _____ Ciudad: _____ Provincia: _____

Tel/Fax: _____ e-mail: _____

2.

Denominación del aeródromo: _____

Código de OACI: _____

Clave de referencia: _____

Ubicación respecto a la ciudad: _____

Coordenadas geográficas (Latitud y Longitud): _____

Aeronave crítica que utiliza o se prevé utilizar en el aeródromo: _____

3.

El solicitante es propietario del emplazamiento: ☐ SI ☐ NO

SI: Copia de los derechos que ejerce en el aeródromo.
NO: Detalle de los derechos que ejerce en el aeródromo. Nombre, dirección y demás datos del propietario y testimonio certificado sobre el permiso que ha obtenido el solicitante para utilizar el aeródromo.

4.

Por la presente, _____ (el solicitante) _____, solicita a la AAC, la expresión de interés de certificar el aeródromo: _____

de conformidad con las reglamentaciones de la AAC y otras especificaciones pertinentes. _____

Firma: _____

Documento de identidad: _____

Fecha: _____

❖

o La solicitud deberá presentarse en la oficina central de la AAC.

Parte II.- Proceso de certificación de aeródromos

- **CAPÍTULO 2 – Procedimientos en la fase de pre-solicitud**
 - 200 Informaciones y documentación necesaria
 - 210 Selección, determinación y nombramiento del equipo de certificación
 - 213 Reunión de Pre solicitud
 - 216 Visita al sitio del emplazamiento
 - 220 Evaluaciones del equipo de certificación
 - 230 Resultados en la fase de pre--solicitud

200.- Informaciones y documentación necesaria

Establecer un procedimiento para que el operador de aeródromo presente una pre-solicitud, que incluya:

carta de intención/formulario de pre-solicitud (modelo en Apéndice1) para iniciar el proceso de certificación del aeródromo; y

documentos preliminares, que se encuentran definidos en el manual de aeródromos.

La AAC debe orientar al operador del aeródromo en esta etapa:

visitas a las instalaciones del aeródromo

visitas a las oficinas principales y

comunicar sobre los resultados de la pre-solicitud del operador para continuar con la solicitud formal;

210.- Selección, determinación y nombramiento del equipo de certificación

A la presentación de la pre-solicitud, el sistema analiza el tipo de certificación a realizar y, de acuerdo a los requerimientos establecidos, se asigna un grupo de certificación en un número apropiado, donde uno de los integrantes del grupo es designado como Inspector Líder



213 Reunión de Pre-solicitud



Se
pueden
tratar los
siguientes
temas:

- revisión del formulario de pre-solicitud,
- revisión de los requerimientos de documentación técnica que se tiene que adjuntar en la solicitud formal;
- una revisión en detalle de las regulaciones e información complementaria;
- una revisión y discusión de los procesos de certificación a fin de garantizar que el solicitante comprende lo que realmente se necesita cumplimentar.
- una revisión de lo requerido en la solicitud, y que constituye lo que es necesario presentar con la solicitud.

216 Visita al sitio del emplazamiento

Proyecto Regional RLAR001
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia
de la Seguridad Operacional

**Reglamento
Aeronáutico
Latinoamericano**

LAR 139
Certificación de aeródromos - Requisitos
para operadores de aeródromos

Proyecto de la Primera Edición
MAYO 2012

Esta fase tiene por finalidad verificar en el terreno que los procedimientos, programas y administración del solicitante están conforme al LAR 139 y los manuales y documentos aprobados en forma temporal en la fase anterior y que a su vez éstos resulten adecuados y efectivos.

Proyecto Regional RLAR001
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia
de la Seguridad Operacional

**Reglamento
Aeronáutico
Latinoamericano**

LAR 139
Certificación de aeródromos - Requisitos
para operadores de aeródromos

Proyecto de la Primera Edición
MAYO 2012

El equipo de certificación audita todos los aspectos señalados en el LAR 139 y en el presente Manual del inspector de aeródromo; para lograr esto preparará cada lista de verificación basado en las listas de medición de cumplimiento (LMC)

220 Evaluaciones del equipo de certificación



230 Resultados en la fase de pre --solicitud

La fase de pre-solicitud concluye cuando el grupo de certificación esta convencido que el solicitante esta preparado para proceder con la solicitud formal.



Si el solicitante no está listo, es necesario que el grupo informe al solicitante de los aspectos deficientes con el objetivo de trabajar en la solución de éstas, con vista a finalizar esta fase como parte del proceso de certificación





Preguntas?



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Adolfo Medina Rodríguez

Instructor

**CURSO INSPECTOR GUBERNAMENTAL
DE AERÓDROMOS**

Lima, Peru, 2 al
13 de julio de
2012

Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012